

A.N.M. A.7.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICION DE SERVICIO DE SER

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-002929-11-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A. solicita el cambio de nombre para su producto MICONAZOL SAVANT PHARM / MICONAZOL .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 28 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1.490/92 y del Decreto  $N^{\circ}$  425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

Ŷ,



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas.

"2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma SAVANT PHARM S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada MICONAZOL SAVANT PHARM / MICONAZOL a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará FABOZOLAM.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº. 41.237, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-002929-11-8

DISPOSICION Nº

3917

Martan

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.